CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000388

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 03 ABR 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/418/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°600/546/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala en el Articulo N°67 que la Alcaldesa deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa **"CUENTA PUBLICA AÑO 2022"**, cuyo objetivo general es dar cuenta de la gestión municipal 2022 y como objetivo específico, llegar a la mayor cantidad de vecinos y vecinas con esta información de dominio público.

2. La Unidad responsable del presente programa será el Administrador Municipal a través del Departamento de Relaciones Publicas.

3. La actividad del programa se realizará en el Parque Don Orione, el día miércoles 26 de abril del 2022, a las 19:00 hrs.

4. Los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al programa, se adquirirán conforme lo establecido por los Decretos Exentos N°202/365/2012 "Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos" y N°202/289/2020 "Actualización del Manual de Procedimiento de Adquisiciones", de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
ESCENARIO Y PANTALLA ✓ 1 Escenario mecano de 6 x 10 mts, a 1 mtrs de altura, con faldón negro y dos escaleras de acceso. ✓ 1 Escenario mecano de 2 x 2 mts, a 1 mtrs de altura, con su respectivo peldaño de acceso. ✓ 1 Pantalla LED INDOOR 5x3 metros, debe	

contar con estructura auto soportada ✓ 2 Totem LED INDOOR 1X3 metros, debe contar con estructura auto soportada ✓ Procesadores de señal e insumos correspondientes para el buen funcionamiento de la pantalla descritas. ✓ Notebook para reproducción de PPT ✓ 1 Monitor de 42" de retorno con Base a piso ✓ 1 Visualista para pantalla principal ✓ Mesa switch con 4 entradas sdi. ✓ Cuatro cámaras con salida sdi y cables respectivos. ✓ Cuatro trípodes para cámaras. ✓ Seis cascos de intercom. ✓ Una tarima para dos cámaras centrales, a altura de escenario. ✓ Personal Técnico pertinente para montaje y desmontaje. **AUDIO** ✓ 1 Consola MIDAS M32. ✓ 1 Consola MIDAS M18 Continua. ✓ Reproductor de audio (Notebook). ✓ 6 Cajas Monitores Piso ✓ 2 Micrófonos inalámbricos de mano, cintillo o lavalier shure. ✓ 1 Caja directas pasivas WHIRLWIND ✓ 8 Line Array JBL 9032 lab ✓ 2 Sub Bajos ✓ 1 Consola Titan One ✓ Cables y accesorios conectores del Sistema. ✓ Profesionales especializados encargados del montaje, desmontaje y funcionamiento del sistema.	

ILUMINACION ✓ 30 par de Led ✓ 4 Cabezas Móviles ✓ Iluminación base para encarpado con dimmer ✓ Iluminación Base para escenario, manejado desde mesa de control. ✓ Cables y accesorios conectores del Sistema. ✓ Profesionales especializados encargados del montaje, desmontaje y funcionamiento del sistema.	
GENERADOR ✓ 1 Generador Eléctrico Insonoro de 80 Kva. ✓ Combustible necesario para el funcionamiento del generador. ✓ Tablero trifásico. ✓ Cables y accesorios para conexiones del sistema. ✓ Personal técnico operador. ✓ Equipo especializado en montaje y desmontaje del sistema.	
✓ 10 Radios (walkies Talkies), con audífono.	
✓ Encarpado con laterales, 40 x 50 mtrs y 5 mtrs de altura, para cubrir la explanada donde se realizará el evento. ✓ Contratación de 2 guardias nocturnos para resguardo del montaje a realizar el día previo al evento	**$12.000.000.-**
BANQUETERIA ✓ Coctel para 500 personas ✓ Aguas sin gas ✓ Bebidas ✓ Jugos ✓ Aguas frescas con sabor ✓ Te/café ✓ Infusiones ✓ Leche para Cortar ✓ 1 copa de mango o pisco sour por	

persona ✓ 1 copa de vino Tinto por persona ✓ 3 empanaditas de coctel p/persona (variedades) ✓ 2 brochetas de carne p/persona ✓ 2 brochetas de ave p/persona ✓ 3 Tapaditos p/persona (variedades) ✓ 2 petit bouchet p/persona ✓ 2 ceviches p/persona ✓ 2 brochetas de fruta p/persona ✓ 1 trozo de torta p/persona ✓ Garzones suficientes para buena atención. ✓ Manipuladoras de alimentos ✓ Arreglos y flores naturales ✓ A lo menos 8 estaciones o Mesones, 4 para comida y 4 para líquidos. ✓ mesas de apoyo con mantelería a convenir Vajilla y Cristalería. ✓ 500 sillas Chiavari blancas ✓ 500 botellas de agua mineral sin gas 500cc ✓ contratación artistas y otros Muestra artística o banda festiva acotada (NO tropical), a convenir, como por ejemplo una alegoría circense o batucada. (presentación de 30 minutos como máximo) ✓ Contratación de una pareja de mimos que sirvan como anfitriones de los invitados	**$10.000.000.-**
10.000 ejemplares Revista Cuenta Pública 5 cuartillas/20 páginas /10 hojas Full color / ambos lados Papel couché interior 80 gms. Portada un poco más gruesa Tamaño carta con corchete	**$5.890.500.-**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$27.900.000.-** (veintisiete millones novecientos mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.07.002.000.000 "Servicio de Impresión" y 215.22.08.011.000.000 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Página Web.